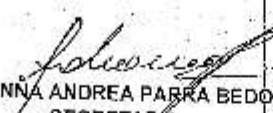


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE OLGA MARÍA BENJUMEA OSPINA contra LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-008

EL DÍA CATORCE DE ENERO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 18 DE JUNIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO, PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	AGENCIAS EN DERELITO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 8% DEL VALOR DE LAS	\$ 0,000
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	PRETENSIONES NEGADAS	
8% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$23,248,358	
TOTAL		\$ 18,598,685.00
		\$ 18,598,685.00


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-008
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Olga María Benjumea Ospina
Accionado: Departamento del Tolima



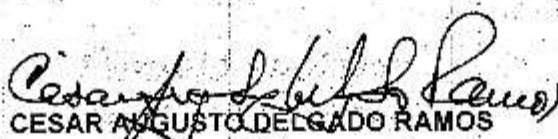
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-008
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OLGA MARÍA BENJUMEA OSPINA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 162, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué